

SEGUNDO.- Aprobar el texto de la ordenanza citada.

TERCERO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la ordenación e imposición de la ordenanza citada.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público la Ordenanza en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valverde de la Vera a 15 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Fdo: Nathalie Victoria Deprez García.

1656

MALPARTIDA DE CÁCERES

Anuncio

Aprobados por Resolución de la Alcaldía núm. 16/2013, de fecha 14 de marzo de 2013, los Padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración de Aguas correspondientes al Cuarto Trimestre de 2012, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

El importe de las cuotas se hará efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante ingreso en las cuentas del Ayuntamiento abiertas en las oficinas bancarias de la localidad.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Malpartida de Cáceres a 14 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Alfredo Aguilera Alcántara.

1644

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

Por acuerdo de Pleno de fecha 14 de marzo de 2013, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle referido a remate de alineaciones de actual calle Caparra

Zarza de Granadilla a 14 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Germán García Benito.

1660

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

El Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2013, adoptó haciendo uso de la facultad contenida en el apartado 2 del art. 9 del Real Decreto –Ley 20/2012, de 13 de julio, medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el complemento económico a abonar por parte del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla al personal a su servicio, en los casos de incapacidad temporal, en los siguientes términos:

1.º- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes:

- Durante los tres primeros días, se reconoce un complemento retributivo que ascenderá al 50% de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

- Desde el cuarto hasta el vigésimo día de la incapacidad temporal, ambos inclusive, se reconoce un complemento retributivo que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, alcanzará el 75% de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarle la incapacidad.

- Desde el día vigésimo primero, inclusive, y hasta el final de la situación de incapacidad temporal, el complemento retributivo completará la prestación de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

2.º- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social se complementará desde el primer día hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que viniera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

SEGUNDO.- En los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica, se complementará, desde el primer día, la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Zarza de Granadilla a 14 de marzo de 2013.- El Alcalde, El Alcalde, Fdo.: Germán García Benito.

1660

SERRADILLA

Anuncio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2013, se adjudicó el contrato de obras consistentes en Construcción de Nave para usos múltiples, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre[1].

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Serradilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

c) Número de expediente: 5/2013.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Construcción de Nave para usos múltiples.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Negociado Sin Publicidad

4. Valor estimado del contrato: 62.342,77 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 62.342,77 euros. Importe total 75.434,75 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 2013.

b) Contratista: MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ JIMÉNEZ.

c) Importe de adjudicación. Importe neto 43.376,03 euros. Importe total 57.324,99 euros.

En Serradilla, a 13 de marzo de 2013.- El Alcalde, Gelasio Sánchez Morales.

1650

ROSALEJO

Edicto

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2013, junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución, publicado en el B.O.P. n.º 37, de 22 de febrero de 2013, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo